



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-38333935- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-38333935- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Señor HÉCTOR ESTEBAN RIVERA, solicita su limitación como Director Técnico de la firma DROGUERÍA LATINA S.A., Legajo N° 505 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor HÉCTOR ESTEBAN RIVERA, Documento Nacional de Identidad N° 22.493.477, Matrícula Nacional N° 14.928, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA LATINA S.A., con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón N° 3.234, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-38333935- -APN-DGA#ANMAT